

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctor
JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
 Director Ejecutivo de Administración Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Poder Público
 Calle 72 No 7 - 96
 Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2021-013755

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021 11:49

Radicado entrada 1-2021-021055
 No. Expediente 297/2021/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer apropiación de vigencias futuras del año 2022 en el Presupuesto de Inversión.

Apreciado doctor Cuestas:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. DEAJ021-155 del 11 de marzo de 2021, con radicado SITPRES 1-2021-021055 de la misma fecha, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.6 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección aprueba el cupo de vigencia futura a la Rama Judicial, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	270102	:	RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
C		:	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION
PROGRAMA	2701	:	MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	0020	:	IMPLEMENTACIÓN DIGITAL Y LITIGIO EN LÍNEA A NIVEL NACIONAL NACIONAL

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2022	Nación	20.307.781.003

La autorización de vigencias futuras permite que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial contrate los siguientes procesos de contratación que permitan:

hOsF InchH 98Xs JAJE 6IEv Xgql tqe=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
 Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

- Adquisición de Servicios de Conectividad (Redes WAN) – Servicios, elementos y recursos de conectividad, telecomunicaciones e Internet.
- Adquisición e integración de equipos tecnológicos para la realización de audiencias.
- Adquisición de servicios, elementos y recursos para la gestión de servicios de TI – ITSM (Information Technologies Services Management – de servicios de administración de tecnologías de la información) para la Rama Judicial.
- Soporte, mantenimiento, ajustes e incorporación de nuevas funcionalidades al aplicativo de cobro coactivo.

Con lo anterior, se busca garantizar la continuidad de los servicios en materia tecnológica, contribuyendo al fortalecimiento de la eficiencia y eficacia de la gestión judicial, mejorando la oportunidad y capacidad de respuesta de la Administración de Justicia, a partir de la modernización de los modelos de gestión judicial, la simplificación de procedimientos, la ampliación de la cobertura, la mejora en la calidad del servicio, y la adecuación de la arquitectura tecnológica y de comunicaciones.

La vigencia futura que no supera el actual período de gobierno y cuenta con el concepto favorable de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP, No. 20214320001036 del 9 de marzo de 2021.

La vigencia futura está amparada en la actual vigencia, con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 14721, 14821, 14921 y 15021 del 10 de febrero de 2021, por valor de \$5.412.590.603, \$951.930.000, \$5.000.000.000 y \$3.500.000.000, respectivamente.

Los recursos que amparan las autorizaciones para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para la Rama Judicial. En la ejecución de los contratos la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBO: Omar Montoya Hernández
REVISÓ: Yaneth Navarrete
ELABORÓ: Isaías Contreras Nieto

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co